

Viernes, 27 de marzo de 2026

## Sección I - Administración Local

### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Ceclavín

##### **ANUNCIO. Aprobación Inicial Presupuesto 2026.**

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria del Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 24 de marzo de 2026, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, Relación de puestos de Trabajo y la plantilla de personal para el ejercicio económico 2026, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

Ceclavín, 24 de marzo de 2026

Arturo González Macías

ALCALDE-PRESIDENTE

